



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante requerimiento de fecha 9 de mayo de 2014, se comunica a doña Carmen Nieto Gómez la concesión del plazo de quince días para la retirada de los residuos de maleza resultantes del desbroce de los solares de su propiedad, sitios en la calle Estocolmo números 18, 20, 22, 24, 28 y 30 de esta ciudad, con referencias catastrales 5657736UK4255N0001HT, 5657735UK4255N0001UT, 5657733UK4255N0001ST, 5657732UK4255N0001ET, 5657731UK4255N0001JT y 5657730UK4255N0001IT; en cumplimiento del artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, Higiene y Estética Urbana; así como para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportuno en defensa de su derecho. Advirtiéndose a la interesada que en caso de no ejecutar las obras requeridas, se dictará la oportuna orden de ejecución, y en caso de inobservancia de ésta se acudirá a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Comoquiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina 16 de junio de 2014.-La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (Por Delegación: Acuerdo de la Junta Gobierno Local de 16 de junio de 2011). María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-5943